

LOGO DE LA EMPRESA

# **MODELO DE PLAN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS**

**Mayo 2020**

## Introducción

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso en el Ecuador y el 1 de marzo del presente, el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, se activó por los efectos de las lluvias, decidió tomar medidas que constan en el Acta 006 del COE Cantonal.

Según el Manual del COE, es competencia de los Comités de Operaciones de Emergencia la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que recibirán las personas que estén en situación de riesgo ante peligros como el contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la OMS han determinado que debe existir el distanciamiento social y los estudios manifiestan que el aislamiento es la decisión que deben apostar los gobiernos.

En vista de la compleja situación del país desde el primer trimestre de 2020, que es resumida de forma diaria en los boletines oficiales, y resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00126-2020 del 12 de marzo de 2020, en el Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020; el Concejo Cantonal de Esmeraldas y el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal deben promover, regular y controlar nuevas prácticas de seguridad sanitaria, que disminuyan el riesgo del contagio por el COVID-19 y ayuden a combatir la pandemia.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

<b>Nombre del Establecimiento</b>	
<b>RUC</b>	
<b>Nombre del propietario o Representante legal</b>	
<b>Cédula del representante legal</b>	
<b>Teléfonos</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Número de empleados o trabajadores</b> (incluyendo al propietario)	
<b>Dirección</b> (Parroquia, Calle Principal, Numeración, Calle secundaria, referencia)	

**OBJETIVO DEL PROTOCOLO**

Establecer todas las normas que permitan al establecimiento prestar la atención al público en las condiciones mínimas de seguridad para la salud de las personas bajo las condiciones actuales por la pandemia COVID-19.

**ALCANCE**

El alcance del siguiente protocolo es para todo el personal que labora en el establecimiento y por consiguiente a todos los consumidores que requieran de nuestro servicio o producto.

## MEDIDAS IMPLEMENTADAS

<b>En Infraestructura</b> <i>Detallar los cambios en infraestructura realizados para implementar las normas básicas de distanciamiento social que debe mantenerse en el establecimiento, así como, la señalética instalada en la que se promueva la información sobre el cuidado e higiene personal. Ejemplo: designación de puerta de ingreso y/o salida, unidireccionalidad de pasillos, instalación de medidores de temperatura corporal, etc.</i>
<b>Protocolos para Proveedores</b> <i>Describir las normas que se han establecido para el trato con proveedores y recepción de mercadería. Ejemplo: designación de un área específica para recepción de mercadería y su posterior desinfección, entre otros.</i>
<b>Protocolo para empleados/trabajadores</b> <i>Mencionar las directrices establecidas y dadas a los trabajadores para que puedan cumplir con sus funciones, así como, el control que debe llevar el establecimiento sobre la salud de su personal. Además, sobre horarios, funciones y formas de trabajo que se han incorporado a la compañía para continuar con el trabajo. Ejemplo: designación de personas responsables del abastecimiento de EPP al personal, personal asignado a teletrabajo, nuevos horarios de atención, nuevos canales de atención, etc.</i>
<b>Protocolo para clientes</b> <i>Detallar los lineamientos que deberán seguir los clientes para recibir la atención en el establecimiento. Además, describir si se ha implementado nuevos canales de atención, formas de cobro y/o pago. Ejemplo: se agendarán citas para atender a los clientes, se han incorporado pagos por transferencia o tarjeta de crédito para reducir la manipulación de dinero en efectivo.</i>

LOGO DE LA EMPRESA

**RESPALDO FOTOGRAFICO**

*Incluir al menos dos fotografías del establecimiento en las que se pueda apreciar la implementación de los protocolos antes mencionados.*

MODELO REFERENCIAL